

ASOCIACION RURAL

DEL URUGUAY

REVISTA QUINCENAL DEDICADA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES RURALES

Y A PROPAGAR CONOCIMIENTOS ÚTILES EN TODOS LOS RAMOS DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECTOR

DANIEL ZORRILLA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION RURAL

SUMARIO

Ganadería, por D. Ordoñana—Banco Mixto denominado Uruguayo—Historia natural del caballo atavismo é influencia de la sangre en las razas, por Miguel Muñoz—Produccion de hielo, de la *Ilustracion Española y Americana*—Caminos; Ecos de la Campaña—Calendario agrícola—Seccion oficial—Noticias varias.

Ganadería

En el número anterior se dió cuenta de las tertullas ó conferencias que sobre ganadería habian tenido lugar en los salones de la Asociacion y el especial trabajo que sobre el ganado bovino habia presentado el Sr. Artagaveytia por encargo de la Junta Directiva.

Ese trabajo simplifica las relaciones, entre los cruzamientos y selecciones, y pone al fin de manifiesto el método práctico para efectuarlos en los cierros y divisiones.

El señor Reiles sostiene la conveniencia de cruzar los ganados criollos con semontales extranjeros, y en esto el señor Reiles, no hace mas que participar de la general simpatía que todos tienen por el enmestizamiento, porque los resultados son pronto, aunque no positivos ni sólidos.

Mucho antes que el señor Reiles y mucho antes que el señor Hughes, introducimos nosotros el ganado llamado tarquino ó Durham, así es que hemos tenido muchos años á nuestra disposicion, para poder estudiar bien la materia y solidificar nuestras ideas.

Tratándose de ganados en general, participamos de la opinion de que por la seleccion podemos desenvolver las aptitudes de los ga-

nados que tenemos en el pais, porque es precisamente por la seleccion por la que los ganaderos europeos han formado nuevos animales.

A este respecto tenemos un mundo de conclusiones hijas de la observacion y del estudio y las expondremos en oportunidad.

El señor don Faustino Mendez, manifestó en el trabajo que presentó, y en las reflexiones que lo motivaron, gran copia de conocimientos que reforzaron mas y mas la exposicion del señor Artagaveytia.

Los señores de la Torre, Juanicó, Canstat, Mortet y Vaeza, tuvieron cada uno por su estilo algo que observarse en el curso de la fraternal y apacible discusion, pero nada que saliese de la sencillez y franqueza que desde un principio se asignó á esta verdadera tertulia.

Creemos que nuestros consocios han de sacar partido de estas funciones rurales; sobre todo, aquellos que tienen sus campos alambrados.

Las noticias que nos llegan de la campaña son muy satisfactorias, pues las pariciones de las ovejas que en estos últimos años se perdian por falta de leche, se han conseguido en este año en una proporcion que satisface ampliamente las esperanzas del criador.

Seria ya conveniente empezar á mejorar las condiciones del ganado ovino, y á este respecto y con el fin de infundir á sus ovejas sangre pura, el progresista señor Cachon, nos manifestó que habia hecho completa emasculation de todos sus carneros, con el objeto de

obligarse él mismo, á buscar otros que no fueran ningun parentesco con las ovejas que posee.

El procedimiento del señor Cachon, nos parece enérgico y apropiado al fin que se propone, pero si su objeto es al mismo tiempo buscar algunas modificaciones en la talla y lana de los animales, debiera observar bien las condiciones de su campo para ajustarlos á esas condiciones.

Es un error muy grave, el que todos padecemos, en sostener y creer que en todas las zonas y pastos de la República debemos criar una misma calidad de ganados.

Hay pues que convenir, pero convenir ante la verdad de hechos observados, que el *clima*, *alimentos* y *localidad* dan á los animales nuevas aptitudes, y que esos tres elementos influyen hasta en el color y en la finura del pelo, lana á mohair que se cultive.

D. Ordoñana.

Banco Misto

DENOMINADO DRUGUAYO

Bajo este título, fué presentado á esta Asociación por un socio rural, el proyecto de estatutos que á continuación publicamos. Como ese asunto no es de la competencia de esta institución, como lo demuestra su reglamento, le damos publicidad simplemente para satisfaccion del autor y para que pueda ser útil á las personas que en lo futuro se ocupen de la fundacion de instituciones de crédito destinadas, al fomento del comercio y de la produccion.

CAPITULO I

DEL BANCO

Art. 1.º Se establece entre los que se adhieran á estos estatutos una sociedad anónima que se denominará *Banco Uruguayo*.

2.º La sociedad tendrá . . . domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en otros puntos de la República, de conformidad con estos estatutos.

La sociedad durará . . . años contados desde su instalacion definitiva, pudiendo prorogarse este término por acuerdo de Asamblea General, ó disolverse antes del plazo señalado, si ha habido una pérdida de un veinte por ciento del capital realizado, á mas del fondo de reserva.

4.º De la ganancia líquida del Banco, proveniente de las operaciones definitivamente liquidadas en el respectivo semestre, se deducirá el seis por ciento para el fondo de reserva y cinco por ciento para retribuir al Directorio; debiendo el restante constituir el dividendo semestral de las acciones ó cuotas abonadas por los accionistas.

CAPITULO II

CAPITAL Y ACCIONES

Art. 5.º El capital del Banco será de pesos. . . . representado por . . . acciones de \$. . . oro sellado cada una.

6.º Las acciones serán cubiertas abonando \$ p.º al contado y el resto en vales de \$ 5 p.º pagaderos mensualmente.

El accionista que pague al contado el total de la accion ó acciones suscritas, tendrá un descuento de un 10 p.º.

7.º El accionista que no pague los vales á sus vencimientos, como lo determina el artículo 6.º perderá todos los derechos adquiridos, siendo sin embargo responsable por los que adeude.

8.º El Banco entregará á los accionistas recibos provisorios, hasta el pago de la última cuota, hecho este, les expedirá las acciones definitivas.

9.º El comprador de los derechos de uno ó mas accionistas, que no hayan cumplido con lo prescrito en el artículo 6.º se coloca en la situacion que establece el art. 7.º; de lo contrario, se presentará al Banco con escritura de compra en forma, y garantizará al mismo los vales que adeude al vendedor.

10. Los accionistas pueden transferir los recibos provisorios ó acciones definitivas; y la transferencia se hará en vista de los títulos, previa calificación del Directorio; si no hay responsabilidad por parte del cesionario, entonces este, como el comprador firmarán el traspaso en el registro del Banco.

11. La sociedad se considerará constituida cuando sus estatutos fueren aprobados por el Superior Gobierno y cuando haya realizado en efectivo. . . . p.º de su capital declarado.

12. Justificando el extravío, hurto ó inutilización de las acciones ó recibos provisorios, se expedirán duplicados, anotando esta circunstancia en el registro y en aquellos documentos.

CAPITULO III

OPERACIONES DEL BANCO

13. Las operaciones del Banco serán como sigue:

§ 1.º Prestar dinero á quien convenga sobre primera hipoteca de campos en explotacion, ya sean de pastoreo ó de labranza.

§ 2.º Prestar dinero con garantía de deuda pública; acciones de compañías acreditadas que tengan cotizacion real en la Bolsa; títulos particulares que representen legítimas transacciones comerciales; mercaderías no sujetas á corrupcion, depositadas en las aduanas de la República; frutos del país, inclusive los cereales, depositados en almacenes alquilados por el Banco.

§ 3.º Abrir cuentas corrientes á quien convenga, mediante las necesarias garantías.

§ 4.º Descantar letras y conformes de plaza, que sean descontables, segun los usos comerciales.

§ 5.º Recibir en depósito dinero ó títulos de valores.

§ 6.º Tomar dinero á interés por medio de cuentas corrientes ó pasando letras, no pudiendo el plazo, en ninguno de los dos casos ser menor de treinta dias.

§ 7.º Girar fondos de un punto para el otro de la República ó plazas extranjeras, por medio de operaciones de cambio.

§ 8.º Encargarse, por comision, de la compra de deuda pública; de cualquiera otros títulos de valores; de la cobranza de dividendos, letras y otros títulos á plazo fijo.

§ 9.º Conceder cartas de crédito para dentro y fuera de la República, bajo idónea fianza mercantil ó caucion de valores que el Banco pueda admitir en sus operaciones.

§ 10.º Cancionar aquí ó en cualquier plaza extranjera títulos ó valores para garantir sus giros, bien como *volver* á descontar títulos de su cartera, en emergencia extraordinaria para el sostenimiento de su crédito.

Art. 14. En las operaciones de que trata el artículo antecedente, se observarán los siguientes preceptos.

§ 1.º La propiedad rural obtendrá la mitad de su valor, el cual será estimado por peritos, siendo el hipotecante obligado á exhibir documentos que prueben estar la propiedad exenta de litigio, hipoteca ú otro cualquier gravamen.

En la respectiva escritura debe declararse como condicion expresa que el hipotecante se sujeta á pagar el 30 p.º del valor prestado como multa, además de los intereses y costas, dado el caso de ser cobrada judicialmente.

Las operaciones sobre tales bienes solamente se podrán hacer respecto de aquellos que de ningun modo ofrezcan presentes ó futuros obstáculos, sobre todo, por lo que respecta á hipotecas ó privilegios á que pueden estar sujetos.

§ 2.º En los préstamos de que trata el § 2.º del art. 13, el Banco recibirá, además de la garantía, letras á plazo que no exceda de cinco meses, las cuales pueden ser firmadas únicamente por el deudor si fuere notoriamente abonado.

Estas letras estarán sujetas en sus vencimientos al mismo proceso que se sigue con las letras de descuento.

§ 3.º Si la garantía consistiere en letras de crédito negociables en el comercio, mercaderías ó frutos del país, inclusive los cereales, el Banco exigirá del deudor una autorizacion por escrito para proceder al traspaso ó venta, si la deuda no fuere pagada á su vencimiento.

Las mercaderías ó frutos del país, inclusive los cereales, que hubieren de servir como garantía á los préstamos hechos por el Banco, serán préviamente tasados por uno ó mas corredores de número, designados por el Directorio.

Verificada la venta y liquidada la deuda con todos los gastos, intereses y comision de 1 y 1/2 p.º será el saldo, si lo hay, entregado á quien de derecho pertenezca.

Los frutos del país, inclusivamente los cereales, depositados en los almacenes del Banco, pagarán además de lo estipulado en el párrafo que antecede, el seguro y almacenaje.

Art. 15. El Banco solo podrá prestar sobre garantía:

- 1.º De títulos de deuda pública con una rebaja de 20 p.º sobre el valor que tenga en plaza.
- 2.º De mercaderías, frutos del país inclusive los cereales, con una rebaja de un 25 p.º de su valor.
- 3.º De títulos comerciales con una rebaja nunca menor del 10 p.º del valor que representen en la ocasion, atendiendo á

los plazos de sus vencimientos, que no podrán exceder de cinco meses.

4.º De acciones de compañías que tengan por lo menos un 50 p.⊕ de su valor ya realizado, con una rebaja nunca menor de un 30 p.⊕ de la cotización de la Bolsa.

§ 1.º En las cuentas corrientes se evitará cualquier desembolso que pase del valor ó valores dados en garantía.

§ 2.º Los plazos para los conformes, letras ó cauciones, no podrán exceder de cinco meses, ni los de las hipotecas de doce meses.

§ 3.º No se podrá emplear en empréstitos hipotecarios mas de la cuarta parte del capital realizado.

§ 4.º En las operaciones de que trata el § 7.º del artículo 13, no se podrá emplear mas de la 5.ª parte del capital realizado, ni tales operaciones serán resueltas sin el pleno acuerdo del Directorio.

§ 5.º Para que se puedan efectuar las operaciones permitidas por el § 10 del artículo 13, se exige igualmente pleno acuerdo del Directorio.

§ 6.º El Banco no descontará sus propias letras por dineros recibidos á interés, siéndole solamente lícito admitirlas como excepción, en transacciones con el propio establecimiento.

§ 7.º No serán contados en los valores admitidos á descuento, las firmas de los Directores del Banco, ni las firmas sociales de las cuales hagan parte; no serán tampoco admitidos los valores firmados por uno ó mas Directores que hicieren parte de la Comisión de Descuentos.

§ 8.º No serán admitidas, en los valores de descuento ó caución, las firmas de los individuos que hubieren hecho concordatas, obtenido moratorias ó fallido judicialmente.

§ 9.º No será jamás admitida, en cualquiera transacción, sea de la naturaleza que fuere, la firma de aquel que alguna vez hubiere practicado algun acto de mala fé para con el Banco.

§ 10 Ninguna concordata, moratoria ó carta de pago, perdonando ó exonerando al deudor de su responsabilidad para con el Banco, podrá ser resuelta en la misma sesión en que fuere pedida ó presentada, aun mismo en la siguiente, si no está completo el Directorio y ha obtenido votación unánime.

(Continuará)

Historia natural del caballo atavismo é influencia de la sangre en las razas.

El nombre de *pagúidermo*, que significa piel gruesa, se dá á los mayores cuadrúpedos que existen actualmente sobre la tierra y entre ellos se encuentra el elefante, caballo, hipopótamo, etc. Su carácter especial es tener las extremidades terminadas en pezuñas, así que constituye el primer grupo de los animales ungulados. Su organización es bastante variable, aunque los caracteres especiales que convienen á todas las especies son: piel dura y gruesa, unos no tienen dientes incisivos en las mandíbulas superiores, otros carecen de caninos, su estómago es único, y el intestino delgado es muy largo, sus mamas son por lo regular abdominales y en gran número.

Los *pagúidermos* se han dividido en dos secciones. En la primera se colocan los que tienen trompa, y en la 2.ª los que carecen de ella. Pueden tambien dividirse en dos familias; en una aquellos que constan de pezuñas, y en la otra los que no tienen mas que una sola envuelta por una prolongación córneá circular llamada casco. Su carácter suele ser pacífico y buscan la soledad en los bosques ó llanuras desiertas, si en ellas hay abundantes pastos y arroyuelos. Los *pagúidermos* solípedos, además de los grandes servicios que prestan, suministran abundantes leches, y la de burra, que es la mas usada, tiene propiedades muy análogas á la de mujer, y se toma para corregir las diarreas é inflamaciones del tubo digestivo, así como para las de las vías respiratorias.

Como quiera que la palabra *atavismo* (se deriva de la voz latina *atavia*, *a*, abuela, y *atavus*, *i*, el abuelo) se emplea en la reproducción de los animales domésticos para designar el parecido de los ascendientes en sus formas exteriores é instintos, y deslindar por esto de una manera clara y terminante su orden genealógico, de ahí ha provenido la grande preponderancia y fuerza que le han dado siempre todos los criadores cultos al producto hijo de tal ó cual semental, y el conservarse con un escrupuloso esmero, especialmente entre los árabes, las tablas genealógicas ecuestres llamadas *Kudges*. En efecto, en una familia de animales de la misma especie ó de la misma raza, se nota con frecuencia

aparecer individuos que por su carácter ó por un sello aparente de su organizacion, se alejan ó se diferencian de sus parientes ó inmediatos, aproximándose y pareciéndose á algunos de sus antecesores siempre bastante lejano. Este fenómeno que los naturalistas han designado con el epíteto de *atavismo*, ha sido apreciado y calificado de diferente modo por los criadores y ganaderos, y han creído en general esta desviación imprevista como una degeneración de las razas, mirándola también los ingleses como una retracción, y los alemanes como un salto hacia atrás. Para desvanecer estas preocupaciones, y traer esos casos particulares al principio común que une los hechos de la misma naturaleza, por lo que se ha generalizado en Zootecnia la significación de *atavismo*, empleada esta palabra para representar una de las leyes que presiden á la perpetuidad de los tipos en las razas como en las especies.

El fenómeno de la reproducción, mirado bajo el punto de vista de la transmisión de las cualidades del padre al hijo, desempeña aquel un papel doble, obra en virtud de su fuerza propia, determinada ella misma por el estado constitucional actual del individuo, que por su edad, por sus antecedentes, por los influjos que han obrado directamente en su organismo; obra también como representante de sus antepasados y depósito de todos los gérmenes recibidos de ellos, y puede considerarse esta doble acción como correspondiente á una fuerza doble y un principio; este principio está representado por la *herencia* propiamente tal, y la segunda está seguida del *atavismo*. La herencia indica la acción inmediata y actual del reproductor, un influjo individual pero el *atavismo* representa la acción de los abuelos á distancia de un influjo colectivo. Cuando la naturaleza dirige sola la marcha de las cosas, estas dos fuerzas nunca son opuestas mas que momentáneamente en sus tendencias; la fuerza concentrada ó centrípeta del *atavismo*, atrae pronto al tipo común, las separaciones accidentales en la centrífuga de la herencia, siéndonos bien fácil explicar como se establece esta unidad de esfuerzos.

Si nos remontamos al origen de cualquiera especie animal la hallaremos representada por una sola pareja, teniendo caracteres y aptitudes definidas en relación con el medio á que está destinada á vivir. Por estos dos

primeros reproductores, tipo completo y perfecto de la especie, el *atavismo* es nulo, la herencia obra sola. Transmite á los productos cuanto poseen los reproductores de tendencias orgánicas y fisiológicas, y como las tendencias biológicas subsisten las mismas, estos productos no difieren en nada de sus parientes inmediatos; de modo que la herencia subsiste perfectamente con el *atavismo*, y este orden de cosas nada tiene de extraño por ser el regular y constante de la naturaleza.

En los caballos que hoy existen silvestres en algunos puntos de América y que antes estuvieron bajo el dominio de los europeos, pues los dejaron libres para que se multiplicasen, es en donde está desenvuelta la grande fuerza del *atavismo* y en donde con mas razón se notan sus consecuencias. En efecto, llegada la época del celo, los machos se disputan las hembras unos con otros, que dando, como es consiguiente, vencedor, el mas forzado y vigoroso, y se nota, según testimonio de varios célebres viajeros, que el jefe de la piara libre, cubre siempre las yeguas mas hermosas y desarrolladas, dando por consiguiente, á su época productos parecidos en sus formas exteriores á las madres, y en gallardía, vigor y lijereza al padre, y así sucesivamente vienen identificándose hasta que se parecen á ellos las sucesiones posteriores en las capas ó pelos; pero no es este el fenómeno constante y mas fijo que se observa para la adquisición de la fuerza de *atavismo* en las razas; hay otro que contesta con voz mucho mas alta.

Este es el cruzamiento, que no es otra cosa mas que la absorción de una raza en otra diferente de una misma especie por el uso continuo. El objeto de los cruzamientos, ¿cuál puede ser al practicarlos un distinguido estanciero ó criador? El hacer triunfar el *atavismo* de la raza que cruza sobre el de la cruzada ó local, y llegará tanto mas pronto y con mayor seguridad á este resultado, cuanto la raza cruzadora tenga mayor fuerza de herencia y de *atavismo* y mayor superioridad fisiológica en los machos empleados. Per eso el caballo árabe de pura sangre denominado *Dema* ó en su defecto el *Nedji*, son los únicos capaces de poder reformar y cambiar las condiciones de los de silla y carrera.

Luego como se procede por el uso único y constante del macho de la raza cruzadora,

como cada generacion fortifica la accion de este tipo y debilita la mas floja del local, se deja entrever perfectamente que llegará un dia en que la débil quede vencida si son constantes los ensayos; por lo mismo el resultado será tardío, pero no dudoso, y así cuando se una un macho potente por su *atavisma* á una hembra, cuya accion ha sido primitivamente disminuida, el producto recibe del padre una impresion mas profunda y durable que le aproxima mas al producto paterno que al materno, como tendremos lugar de decir mas adelante en otra memoria que presentemos á esa respetable Sociedad Rural del Uruguay.

Montevideo, 26 de Agosto de 1877.

El Veterinario Municipal.
Miguel Muñoz.

Produccion de hielo

En la importante revista *Ilustracion Española y Americana*, encontramos el interesante artículo que damos á continuacion y que recomendamos á nuestros hacendados por la importancia que él tiene por la conservacion de la carne cuyo problema ha resuelto el *Frigorífico*.

Hemos dicho antes de ahora, que nuestras carnes frescas han de ser llevadas á Europa por los mismos motivos que las de Estados Unidos y que debemos prestarnos á mejorar las condiciones de nuestro ganado ya perfeccionando los alimentos ó ya entrando con resolucion en la seleccion.

El sistema últimamente inventado por el señor Raoul Pictet para la produccion del frío y por consecuencia del hielo, viene á modificar el sistema generador del *Frigorífico*; es inmensamente mas barato y la sencillez y poco volumen de los aparatos le aventaja para aumentar el espacio en los transportes.

El precio de una tonelada de hielo Raoul cuesta diez francos ó sea un céntimo de franco el kilogramo y el agente generador parece sin el ácido sulfúrico anhidrico que tantas aplicaciones industriales tiene hoy.

Léase pues el artículo de esta referencia.

D. Ordóñez.

FABRICACION DE HIELO CON LA MÁQUINA RAOUL-PICTET POR LA PRODUCCION DE FRIO CON EL « ÁCIDO SULFUROSO ANHÍDRIDO. »

La nueva máquina inventada por M. Raoul Pictet para producir hielo por medio del ácido sulfuroso anhidro, es de una utilidad y superioridad prácticas ya comprobadas por los resultados obtenidos que no dejan lugar á dudas, sobre las ventajas del empleo de aquella.

Basta fijarse en la nomenclatura y en las indicaciones, que como sumario, se añaden á continuacion, para formarse idea exacta de las múltiples aplicaciones, que se pueden hacer de esta notable máquina, sin que sea necesario enumerarlas todas, sino las mas principales que bastan por sí solas para señalar el número y la importancia de los trabajos que están reservados á la sociedad anónima constituida para explotar el invento y los privilegios de Mr. Pictet, quien puede ver ya, al principio de dicha explotacion, como los industriales se apresuran á sobrepujar las esperanzas mas alhagüeñas que él mismo se habia imaginado.

Hay algunos *succés* que no se hacen esperar y que se justifican desde el primer momento por la importancia real del objeto á que se aplican; y un éxito de esta clase ha obtenido la nueva máquina para la produccion de hielo, de M. Pictet.

En pocas palabras, hé aquí las ventajas principales:

La máquina Pictet produce hielo con exactitud, aun en los paises mas cálidos (hielo trasparente ó opaco en toda su cantidad); funciona á baja presion, no cesando esta nunca de tres á cuatro atmósferas; el ácido sulfuroso anhidro, no descomponiéndose bajo la accion del cambio de estado del liquido empleado, ofrece estabilidad constante; este ácido, no atacando á los metales y lubricando por sí mismo, dispensa de la operacion del engrasaje, causa permanente en las máquinas de los demás sistemas de la descomposicion del liquido y de peligro de incendio ó de explosion; por último su entretimiento es casi nulo y su instalacion no exige, sino un local muy reducido, siendo por consiguiente inmensamente fácil y poco costosa con relacion á cualquiera otra.

El precio de la produccion de un kilogramo

de hielo con esta nueva máquina, no logrado con otras máquinas poderosas, es el de un céntimo ó sea 10 francos por tonelada; esto solo presenta ya una industria muy lucrativa, porque el precio de venta, aun disminuido en una proporción muy sensible, puede ser siempre diez veces superior al de la producción y acerca de esto conviene llamar la atención de los fabricantes de bebidas gaseosas de toda clase, á los que el hielo en estado natural es siempre tan útil para asegurarse de una buena producción; añadiendo á su fabricación la del hielo artificial, se crearán un doble manantial de beneficios ciertos y de realización fácil é inmediata.

La prensa inglesa correspondiente á los últimos días de Enero del año actual, ha dedicado á la máquina Raoul-Pictet una importante serie de apreciaciones: el *Manchester Courier*, el *Times*, el *Manchester Examiner*, el *Manchester Guardian* y otros periódicos notables, han dado ámplias noticias, y en los términos mas favorables y concluyentes, del resultado obtenido en la inauguración del *Skating Rink* de Manchester la superficie de hielo media 127 piés de longitud por 36 de anchura y el espesor uniforme constaba de mas de 3 pulgadas, resultando por consiguiente un enorme *bloq* de hielo de mas de 60 mil kilogramos; centenares de personas se deslizaban rápidamente por la superficie de aquel enorme *bloq*, que se presentaba á la vez perfectamente plano y consistente.

No era dudoso, y en vista de tan buen éxito, que la gran mayoría de cafés y fábricas de cerveza adoptarán bien pronto esta máquina: en efecto, los dueños de tales establecimientos que tienen el mayor interés en estar prevenidos contra la elevación de la temperatura, hallarán muchos mas recursos en el sistema mecánico inventado por M. Pictet que en el uso del hielo recogido durante el invierno y el cual pierde por la fusión la parte mejor de las ventajas económicas, que se espera obtener empleandolo, sin contar que muchos inviernos, hiela y nieva poco y entonces es menester pagar el hielo ocho ó diez veces mas caro que si hubiese sido fabricado con las máquinas de M. Pictet.

Calcúlese que para obtener como minimum 150 kilogramos de hielo en cada hora, comprendidos todos los gastos, y aun con el consumo de una fuerza motriz de 6 caballos, no excederá de noventa y cinco francos el gas-

to total diario, y para un trabajo de 20 horas; pero resultará una producción de las mas remunerativas, obtenida en condiciones de garantía completa y con seguridad de que la máquina funcionará siempre con perfecta regularidad. Así lo atestiguan diferentes industrias francesas, inglesas y de otras naciones, confirmando en términos precisos las afirmaciones anteriores.

Hay que tener presente que las máquinas para producir el hielo por el empleo del amoníaco son siempre complicadas y peligrosas por la alta presión de sus calderas; las en que se usa el éter que se acidifica, resultan demasiado caras por la facilidad excesiva, con que aquella sustancia se volatiliza; las máquinas, en fin, en que se emplea el aire comprimido, exigen grandes émbalos muy suaves y siempre muy secos doble dificultad que no se llega siempre á zanjar, y un gasto considerable en fuerza motriz, dando por resultado inmediato un aumento de precio en el hielo obtenido, aumento, que no permite la fabricación industrial. Estas son observaciones fundamentales, y fácil sería añadir otras muchas semejantes, en comprobación de la verdad de lo expuesto; pero ellas mismas, por su legitima importancia, hace innecesario la indicación de otras nuevas, relativas principalmente á los detalles de dichas máquinas, comparadas con la de M. Raoul Pictet.

El progreso científico en este asunto, está realizado, y el éxito industrial es cierto; la prosperidad de la sociedad formada para la explotación del sistema y la construcción de las nuevas máquinas, no puede ser dudosa: nosotros nos limitamos aquí á contribuir á la propagación de esta nueva industria, debida especialmente al ingeniero, M. Raoul Pictet (Paris 20, Rue Gramont), cuyo nombre está destinado, sin duda alguna, á adquirir gran popularidad en las esferas de la ciencia, la industria y el comercio.

X.

(La Ilustración Española y Americana.)

ECOS DE LA CAMPAÑA

Caminos

El número 15 de la *Asociación Rural* registra un interesante artículo del Sr. Ordoñana, que lleva por epígrafe «La campaña», comentando el nuestro sobre caminos públi-

cos dada á luz en el primer número de *El Centinela* y haciendo resaltar la necesidad que hay en conservar desembarazados esos caminos y construir, en los pasos de los ríos y arroyos adonde abocan los puentes precisos.

Otro bien escrito artículo del colaborador de aquel periódico don L. R. D. se ocupa del mismo asunto y demuestra palmariamente la conveniencia de que antes de hacer propaganda relativamente á colonizar nuestras tierras dedicándolas á la producción agraria, deben ocuparse en la demarcación de caminos y en la construcción de los puentes, calzadas, etc. que ellos necesiten para facilitar el tránsito, las autoridades á quienes les está encomendado ese ramo de la administración.

Tales artículos aun cuando por una parte nos alientan para cumplir nuestra promesa de escribir sobre los caminos del Departamento en atención al pésimo estado en que se encuentran la mayor parte, por otra nos desaniman, pues no desconocemos que muy débil será cuanto al respeto digamos, desde que ese asunto se trata con lucidez en los artículos á que antes nos hemos referido y en otros muy importantes, que han visto la luz en aquel periódico.

Con todo, repetimos, que no obstante reconocer nuestra insusticiencia, en bien tan solo de los verdaderos intereses del Departamento, es que nos atrevemos á continuar vertiendo algunas ideas y apuntando indicaciones que juzgamos conducentes al mejoramiento de los caminos.

Vamos pues, por ahora, á tratar exclusivamente sobre los caminos y las calles vecinales subsistentes y en uso dentro del Egido de esta Villa, y respecto á las calles y á los caminos designados *por líneas* sobre el plano que de ese Egido se levantó el año 1859 ó 1860.

Segun tenemos entendido la Junta del Departamento, hará próximamente un año, contrató la construcción de una calzada en el Arroyo del Laurel y los trabajos de los desmontes necesarios en el de Pavon, á fin de dejar en el mejor estado posible el camino de la Colonia, que atraviesa aquellos arroyos.

Dicho camino cruza el Ejido separando la fracción 1.^a de las otras tres restantes en que fué dividido.

Basta este solo dato para que se reconozca lo importante que es su perfecto mantenimiento á la población agrícola.

El camino de Mercedes, que tambien atraviesa el Egido y separa su 1.^a y 2.^a fracción de la 3.^a y 4.^a, es tan ó mas importante, si se quiere, para los agricultores y ganaderistas del Departamento, que el de la Colonia.

Segun se nos informa su estado en cuanto al piso, es en la actualidad aceptable en todo el trayecto que recorre en el Departamento; pero desde 5 años á esta parte, ha sufrido variaciones de alguna consideración, que han venido á acrecentar por leguas la distancia á recorrerse.

Ganaderistas y agricultores con sus alambrados y zanjeados, han motivado tales variaciones. Unos con justa causa y otros sin ella, han empezado y prosiguen retirando de sus predios los caminos.

Tiempo es ya de que cesen tales abusos, y no ignoramos que es de la Junta de donde debe partir la iniciativa en ese sentido, empleando, para la consecución de su objeto, los medios puestos á su alcance por el Código Rural, cuyos codificadores estuvieron, en demasia, oportunos y previsores en todas aquellas disposiciones que se relacionan con los cercos y los caminos.

El camino de Guaycurú, camino importantísimo, á mas de sufrir la enfermedad de las *variaciones*, que ha atacado á su colega el de Mercedes, desaparece á distancia de 30 cuadras de este pueblo y hacia el N. O., merced á un alambrado que desde hace años lo obstruye.

El día en que se haga desaparecer tal obstáculo, preciso será imponer el paso que en el Arroyo de Mallada corresponde á aquel camino, construyéndole una calzada y desmontando las barrancas de uno y otro lado, para que pueda prestar los servicios que el público se propuso al usar de él.

Tenemos, además, el camino que conduce á la Barra de Santa Lucía y el denominado «José Ignacio». Ambos recorren un buen trayecto el Egido y sirven ventajosamente al público.

Por algunos informes que relativamente al 1.^o de estos caminos, se nos han proporcionado, resulta que los que por él transitan encuentran sus dificultades, las que mejor enterados prometemos hacer conocer oportunamente.

En cuanto á las calles vecinales que existen *delineadas* en el Plano General del Egido, sin que la mayor parte de ellas estén en uso,

debemos escitar el celo de la Junta, para que se preocupe en darles el conveniente y debido destino; pues esperamos y muy confiadamente, que serán inmensos los beneficios que, tanto esta población como la agrícola que puebla nuestro extenso Egido, obtendrán de la apertura de aquellas calles y de su regular ya que no perfecto sostenimiento.

Mas, para llevar á cima tan importante y trascendental medida, se deben proporcionar á la Junta los recursos pecuniarios que necesita; pues no podemos ni aun suponer, por un momento, que á disponer de ellos, animada como se siente y lo demuestra del mejor deseo por el adelanto material y moral del Departamento, no hubiese siquiera intentado mejorar el lastimoso estado en que se encuentran la mayor parte de sus caminos y otras tan grandes y apremiantes necesidades que en él se hacen sentir.

Apliquese con todo vigor las disposiciones del Código Rural, dése á los fondos de las diversas procedencias que se recaudan la inversión determinada por la ley, y estamos seguros que á observarse tal proceder, entre las mejoras que consigamos ha de venir indefectiblemente, la que interesa no solo á este Departamento sino á toda la Nación, la que nosotros pedimos en las columnas de este periódico por medio de estas mal trazadas líneas, y que consiste en dejar libres y desembarazados los caminos, esas arterias del progreso, como con mucha propiedad lo ha dicho el modesto colaborador de la *Asociación Rural*, don L. R. D.

San José, Agosto 27 de 1877.

Nota—Este artículo fué escrito para ser publicado en *El Centinelo* de San José.

CALENDARIO AGRICOLA

TRABAJOS DEL MES DE SETIEMBRE

Agricultura—En este mes continúa la siembra de alpiste y de tártago del modo indicado en el mes anterior; al fin de este mes empieza la de mandioca, mostaza, maíz, zapallo y porotos secos.

A los almácigos, y á las plantas que se mantienen resguardadas de los frios, debe proporcionárseles el mayor aire y sol posible en los días, conservando siempre para con

ellos, las mismas precauciones recomendadas en las noches.

Mandioca Topo ysa—Produce en número doble sus raíces, siendo muy productivas, pues en el mismo espacio de terreno que la comun, produce doble cantidad. Su harina es muy abundante y superior, aunque parece que no tiene toda la bondad de gusto que la comun, por lo cual es preferible para hacer almidon y fariña; importantes ramos de industria agrícola.

Requiere tierras sueltas, sustanciosas, bien labradas y algo frescas, en ellas se obtienen sus productos á los cinco meses, con poca diferencia, haciéndose uso en ese tiempo de sus raíces, cuya sazon se conoce por el color amarillo que toman las hojas; entonces se cortan á flor de tierra sus tallos ó ramas, y se conservan amontonados, tapándolos con otras ramas y hojas para librarlos del sol y de la demasiada humedad, en cuyo estado se conservan bien de un año para otro; siendo estos tallos los que se emplean para semilla.

Mostaza—Plata anual, de troncos velludos, ramosos, flores de un color amarillo muy bajo empleada en medicina, como alimento para el hombre y como forrage para los animales. De ella hay dos especies, la blanca y la negra.

Siémbrese en tierras sustanciosas y algo húmedas.

La trilla de sus granos debe efectuarse con varas delgadas y flexibles

Maiz—El amarillo se cultiva con mas preferencia. Es planta de grande importancia y muy productiva, con un cultivo regular y en tierras convenientemente labradas, abonadas y de regadío, produce en el país de 500 á 670 por uno, produciendo mas con un cultivo esmerado, aunque en lo general el producto que se consigue suele ser muy escaso por el descuido con que se labra la tierra y la falta de cultivo que la planta necesita.

Por lo regular, solo obtienen el comun de los cultivadores una ó dos espigas en cada pié, segun el cultivo, pero pueden obtenerse de 5 á 7 espigas.

El maiz se produce bien en todos los terrenos, excepto en los demasiado compactos, en los pedregosos y en los arenales, y aun en estos mismos produce bien, haciendo uso del abono en el parage mismo en que se echa la semilla.

Le conviene mas las tierras sueltas, fértiles, sustanciosas, bien abonadas; siéndolo

adecados todos los abonos, preferibles, sin embargo, los que contribuyen mas á dividir la tierra, y en participar, el *estiércol* y el *guano*.

La tierra debe labrarse con proligidad hasta dejarla sueita y bien desecha.

La mejor semilla, es la de dos años ó á falta de esta la del año anterior.

Para obtenerla selecta, debe de escogerse al tiempo de la cosecha, las espigas mas hermosas, las mas bien guarnecidas de granos y las que hayan alcanzado la mas perfecta sazón y conservarlas con la chala, colgadas hasta el momento de la siembra, debiendo entonces desgranarse á mano, y tomar solamente los granos del medio de la espiga.

En general conviene humedecer el grano antes de sembrar.

Siémbrase sin pérdida de tiempo, desde que no haya temor de heladas, en líneas derechas, á *chorro*, distante una línea de otra de 3 á 4 piés (1 m. 14 centi.) y *matedo*, á la misma distancia una mata de otra, echando en este caso tres ó cuatro granos en cada lugar.

El maiz, mas que muchas otras plantas, necesita ser atendido sin demora en los cultivos que requiere, verificándose particularmente en ella el axioma de que:

El que quiere llenar bien su granero, carpa su maíz, siendo nuevo.

Se debe dar una carpida 15 dias mas ó menos, despues cuando las plantas tengan 10 á 12 pulgadas de alto, aporcando al mismo tiempo el tronco hasta cubrirle sus primeros nudos, haciendo así que estos arraiguen y contribuyan á la nutrición de la planta.

Las enfermedades á que está expuesto el maiz, que suelen obstar á sus productos son: el carbon ó polvillo.

El medio mas eficaz para librarse de este mal, en esta planta, es la proligidad en la elección de la semilla, segun lo hemos prescripto al principio de este artículo, y no efectuar las siembras en terrenos demasiado húmedos y poco ventilados. Este mismo medio y la buena preparacion de la tierra impiden el desarrollo y fomento de los diferentes gusanos que atacan á las raices, á las hojas y á las espigas, de las cuales consumen y destruyen una gran parte de sus granos.

Zapallo—Planta sarmentosa que estiendo sus ramas á bastante distancia, ocupando un espacio de terreno bastante considerable; para evitar este inconveniente, se siembra entre el maizal, teniendo el cuidado de no

sembrar en un paraje mas de una clase de semilla, al contrario dejeneran como sucede entre este y el melon, que toma el gusto del zapallo y este el del melon.

Las principales especies que se cultivan son: Brugango, Criollo, de Tronco y Anday.

Todas esta especie, así como las demás, requieren tierras sustanciosas ó muy bien abonadas; mas bien altas que bajas, en las que no pueda estacionarse la humedad.

Es una planta sumamente productiva, muy importante para la cria de cerdos y fábrica de azúcar.

La semilla debe tomarse siempre de los primeros frutos que sazonen, dejando en la planta hasta su pudrición, ó hasta que esta tenga sus ramas del todo secas.

Para cosegarlos grandes, hay necesidad de podar la rama, no dejando mas de uno ó dos zapallos.

Porotos—Es un grano de grande provecho, y el mas generalmente usado en todas las partes del mundo, en donde puede tener lugar su cultivo, teniendo la ventaja sobre los demás granos, que ningun animal, ningun insecto lo ataca ó come en seco, siendo además su cultivo en general, casi de cosecha cierta.

Todas las variedades del poroto requieren terrenos sueltos, sustanciosos, ó bien abonados, con abonos consumidos, alguna humedad y calor.

Una ó dos carpidas le son suficientes pero indispensables.

La cosecha solo debe efectuarse estando el grano bien maduro.

Trillase con el malle ó con varas.

Para obtener buena semilla, deben preferirse las vainas de las plantas mas hermosas, no tomándolas de la planta sino en completa sazón.

El poroto es una planta que puede cultivarse repetidas veces en el mismo terreno, con tal que se labre regularmente la tierra y se abone con abonos consumidos, si no fuese bastante fértil.

Ganaderia—Ganado caballar—Durante estos meses deben ponerse los padres en las yegudas y en caso que ellas anden sueltas en las manadas no pueden calcularse mas que veinte yeguas para ser servidas por un caballo semental, mientras que manteniendo los padres á posebro, encastando las yeguas á su

no, un caballo semental basta para preñar de cuarenta á cincuenta yeguas.

En caso que aun anden los padrillos nuevos con las manadas, es necesario apartarlos, pues alborotándose ellas, sucede á menudo que se dividen las manadas en pequeñas tropitas y dan mucho trabajo al hacendado para tenerlas reunidas.

A fines del mes, aprovechándose de días serenos, deben caparse todos los potrillos, que no están destinados á ser vendidos como productores, ó que no deben servir como padrillos, pues es ventajoso aprovechar esta estación antes que haya muchas moscas y haga mucho calor.

Ganado vacuno—Durante este mes generalmente viene la *purga* de los animales á causa del pasto tierno y aunque esto es conveniente no es bueno que permanezcan los animales purgando mucho tiempo.—La encierra á potrero de noche y darles pasto seco, si se puede, principalmente á animales finos, tiende á neutralizar el efecto del pasto tierno.

Deben caparse durante este mes, todos los toritos que no sirvan para reproductores, por las mismas razones expuestas referentes al ganado caballar.

Ganado lanar—Lo dicho en el mes pasado respecto al ganado lanar, es también aplicable al presente mes, y á fines del mismo ya deben hacerse los preparativos necesarios para verificar luego la esquila de los rebaños.

Horticultura—En este mes, se hacen almáigos de apio, berenjenas, repollo y agies, y empieza la siembra de rábanos, peregil, melones, sardias y remolachas.

MODO DE CULTIVAR:

Apio—Requiere tierra muy sustanciosa y preparada, su semilla es muy fina, se cubre apena con tierra muy suelta y mezclada con abono consumido y reducido á polvo.

Requiere riegos frecuentes y abonos líquidos.

Berenjenas—Necesita tierra sustanciosa, mucho calor y humedad.

Repollo—Necesita una tierra fértil, fuerte, algo fresca, mas bien compacta que arenosa, bien estercolada, riegos abundantes y carpiños continuos.

Agies—Requieren tierras sustanciosas ó bien abonadas, frescas, frecuentes labores y riego.

Rábanos—Requieren tierras y cuidados indicados en el mes de Febrero.

Peregil—Requiere tierras y cuidados indicados en el mes de Marzo.

Melones—Requieren tierras sustanciosas, sueltas, algo elevadas, mas bien que bajas.

Siendo planta sensible al frio, siémbrese desde este mes hasta Noviembre, en focos de calor, debiendo hacerse uso al efecto de estiércol consumido.

Esos focos de calor se establecen, de 3 y 4 varas de distancia, echando en cada uno 4 ó 6 semillas, con calidad de dejar después solamente una ó dos plantas.

Cultivado el melon con esmero, solo debe dejarse un fruto en cada planta, ó dos, siendo estas bastante robustas.

Se procura hacer ramificar á la planta: al efecto cuando tiene 4 ó 6 hojas, se le corta con la uña el brotito principal.

Debe carpirse con frecuencia por la mañana temprano, ó desde antes de aclarar el día.

Debe conservarse la tierra fresca, sin exceso de humedad y cuidando que nunca esté demasiado seca.

Sardias—Esta planta requiere calor, y el mismo cultivo y terrenos que el melon, no siéndole necesaria la poda, ni quitarle fruto alguno; y mas humedad.

Remolacha—Planta de raíz alimenticia para el hombre y para los animales, para los cuales son también sus hojas un buen alimento; como planta industrial es de suma importancia por el azúcar que de ella se extrae.

A esta planta le conviene tierra suelta desmenuzada, bien labrada á alguna profundidad, y abonada el año anterior ó al tiempo de labrarse, solo con abonos consumidos.

Siémbrese á vuelo muy claro, á chorro, ó mteado, en líneas derechas distantes una de otra de 16 á 18 pulgadas. Si se siembra á vuelo, se aclaran las plantas cuando tienen 5 ó 6 hojas, dejando una de otra, distante 15 ó 18 pulgadas.

Se carpe con frecuencia y se riegan siempre que sea necesario.

SECCION OFICIAL

Los Gefes Politicos que suscriben.—A S. E. el señor Ministro de Gobierno D. José M. Montero (hijo).

Las prescripciones que encierra el inciso

3.º del artículo 755 del Código Rural, que estatuye que en el caso de no poder conservarse las orejas en los cueros lanares, cabrios, &, la marca del propietario estampada en el reverso del cuero, probará la propiedad, llevadas á la práctica, han convencido á los que suscriben, que lejos de evitar el abigeato, lo autoriza en mayores proporciones, como V. E. se persuadirá por las razones que pasamos á exponer.

Sucede con frecuencia que los negociantes compradores de frutos, compran al estanciero su legítima propiedad y este por lo general, no dá la contramarca en el acto, reservándose hacerlo en otra oportunidad, enviando al negociante la marca, para que este marque los cueros; de manera pues, que al hacerlo, no tan solo estampa la marca en los cueros comprados al estanciero, sino que lo hace tambien con todos los cueros acopiados de otras procedencias, que por lo general son mal habidos, haciendo caer así toda la responsabilidad sobre el hacendado honrado y protegiendo de esta manera á los que viven del abigeato.

El precitado artículo dice, que la contramarca constituye la propiedad y la mente de los codificadores, Exmo. Sr., no ha sido otra ni puede ser, sino la de que los cueros que por falta de señales por circunstancias especiales, como por destruccion de la polilla ó por otra causa *el fierro* constituye la propiedad, pero nunca puede suponerse que este dé la propiedad á la señal de orejones, ó por falta de cabeza, hecho de esprofeso.

Por lo general sucede, que la mayor parte de los acopiadores en campaña, abusan del citado artículo, comprando cueros robados á ínfimos precios, y como no pueden justificar su procedencia legítima, ocurren al *fierro* destruyendo la señal de las orejas, para de esta manera, obtener libre tránsito para sus productos.

Por estas consideraciones y otras que seria inútil enumerar y que perfectamente conocen los Sres. de la Asociación Rural. V. E. podrá resolver lo que estime conveniente.

Saludan á V. E. atentamente.

Luis Remulla—Máximo Blanco—Vicente Garzon.

Ministerio de Gobierno.

Informe la Asociación Rural.

MONTERO.

Asociacion Rural del Uruguay.

Exmo. señor:

En el expediente promovido por los Sres. Gefes Políticos de Soriano, Colonia y Salto, sobre modificacion del inciso 3.º del artículo 755 del Código Rural, la Junta Directiva pidió opinion á su Comision de Legislacion y al efecto, se ha expedido en los términos siguientes:

«Que las prescripciones que encierra el inciso 3.º del artículo 755 del Código Rural, están muy léjos de tener, ni el alcance ni la importancia que esos señores le asignan, y mucho menos que sean un peligro, para que en vez de evitar el abigeato lo autoricen en mayores proporciones.»

«Las disposiciones del Código Rural, en general se relacionan una con otra, y no es permitido, tomar, tal ó cual disposicion para interpretarla aisladamente; la que nos ocupa, es una consecuencia de las contenidas en la seccion 8.ª del tit. I, que es donde realmente se encuentran consignadas minuciosamente las prescripciones que tienen que observar todos los acopiadores de frutos en campaña. Que se cumplan rigurosamente esas disposiciones, y los peligros que se temen habrán desaparecido completamente.»

«La prohibicion de sacar cueros lanares sin las orejas para que pueda verse la señal, está terminantemente establecida en uno de los artículos de la citada seccion (art. 82) y si en el inciso 3.º del art. 755 se dice de que en el caso de que haya imposibilidad material de conservar la oreja la marca del propietario estampada en el reverso del cuero, probará la propiedad, es simplemente un recurso que se ha dejado á los estancieros para que en algun caso muy excepcional y muy raro, pudiese probar la propiedad de uno que otro cuero lanar, pero de ninguna manera para que esto pueda servir de pretexto ni á estancieros ni á negociantes para presentar gran número de cueros lanares sin las orejas, y sin acompañar la prueba material de que no han podido conservarlas.»

«Lo que se supone, de que los estancieros facilitan á los negociantes su marca para contra-marcar, fuera de su casa y en su ausencia, los cueros que hayan vendido, despues de la publicacion del Código Rural, no sucede jamás; por muy ignorante que sea el estanciero, sabe que se expondría no solo á

pagar multas de grandísima consideracion, sinó tambien á verse envuelto en alguna causa criminal por abyecto.

• Pero si hubiere un hacendado capaz de incurrir en semejante desvario, léjos de poder cohonestarlo con las disposiciones del Código Rural, en la letra y espíritu de este encontraria su correctivo.»

• Para evitar los abusos que temen los señores firmantes de la citada nota, el remedio está en las mismas prescripciones del Código, y repetimos que se cumplan en primer lugar las disposiciones de la citada seccion 3.ª del tit. I, y si los señores Gefes Políticos lo hayan por conveniente, pueden, apoyándose en las disposiciones del Código, publicar Edictos, declarando que todo cuero lanar sin las orejas para que pueda verse la señal, será irremisiblemente detenido, tenga ó no marca por el reverso, sinó viene acompañado en cada caso con una informacion sumaria levantada por el estanciero que lo haya vendido, en que se pruebe la imposibilidad material de haber podido conservar la oreja, y todos los pelgros que se temen habrán desaparecido.»

Aceptando la Junta Directiva todo lo expuesto por su Comision de Legislacion, ruega al Sr. Ministro, si así lo cree conveniente, lo haga conocer á los Sres. Gefes Políticos gestores y aun á los demás de los otros Departamentos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Setiembre 5 de 1877.

D. Ordoñana.

Secretario-perpétuo.

D. Zorrilla.

Presidente.

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, Setiembre 5 de 1877.

Sr. Ministro:

En la peticion que original acompaño á V. E. el vecindario de Tacuarembó solicita se prorogue por 4 meses mas, la no obligacion de la marca chica para los cueros vacunos y caballares, que establece el art. 35 del Código Rural

El Gefe Político de aquel Departamento habia expedido un Edicto, reforzando la prescripcion del citado Código, pero el Edicto llegó á su término, y las marcas chicas no habian sido construidas, lo que acredita suma de abandono é indiferencia por el cumplimiento de las leyes, por parte de los mismos que las han de utilizar.

Si la Junta Directiva no conociera los perjuicios que sufren los intereses fiscales en el sostenimiento del Edicto de esta referencia no se empeñaria en que él quedase sin efecto, porque las contemplaciones deben tener un término y en este caso el Gefe Político de Tacuarembó ha cumplido con su deber, pero consta á esta Directiva, que como consecuencia de la prohibicion establecida, hay grandes cantidades de cuero sin poderse vender. Por la consideracion finalmente expuesta, ruego á V. E. se sirva decretar como lo solicitan los vecinos de Tacuarembó.

Dios guarde á V. E. muchos años.

D. Ordoñana.

Secretario-perpetuo.

D. Zorrilla.

Presidente.

A S. E. D. José M. Montero (hijo), Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Sr. Presidente de la Asociacion Rural del Uruguay.

San Fructuoso, Agosto 22 de 1877.

Sr. de nuestro aprecio y consideracion:

Siendo uno de los ramos principales de nuestro comercio, la compra de frutos del país, nos vemos hoy notablemente perjudicados por una disposicion dictada por la Gefatura Política de este Departamento, sin que esta aseveracion importe querer hacer ninguna inculpacion al Sr. Gefe Político, porque estamos persuadidos, que este magistrado solo le ha guiado el deseo de garantir la propiedad y mejorar la condicion del cuero vacuno.

En Marzo último, esta Gefatura mandó fijar Edictos en todas las secciones señalando el 31 de Mayo, plazo improrogable para poder vender los cueros vacunos contramarcados con la marca grande: vencido ese plazo deberian ser contramarcados con la marca chica que designa el Código Rural. Todo contraventor seria multado en una cantidad cuyo importe no se ha determinado aun.

Comprendimos que la tendencia de esta disposicion es sumamente benéfica, porque propende á dar mas valor al cuernbre de esta República, pero al mismo tiempo coartar los derechos de propiedad de cada criador de ganado, puesto que le priva disponer de lo que lejitimamente le pertenece.

Hay estancieros que tienen en su poder cantidad de cueros, contramarcados con la marca grande antes del 31 de Mayo, y apesar

de ser bien y legalmente de su propiedad, no pueden disponer de ellos.

Hay otros pobres, que apenas cuentan con un número insignificante de ganado, que solo carnean un animal cada mes ó cada dos meses y que cuando van á vender el cuero, es para atender á sus apremiantes necesidades, tampoco estos, pueden disponer de su propiedad porque no han tenido como mandar hacer una marca chica.

Tal disposicion, Sr. Presidente, ha afectado de tal manera este comercio, que hoy no se compra aqui ni la mitad de los frutos del país que se compraba antes de ser dictada, y esto sucede con tanta mas razon, puesto que á ser ciertos los datos que se nos han suministrado, solo rige en este Departamento.

Convenimos en que es importante que los estancieros tengan una marca chica y que con ella contramarquen los cueros, porque estos obtendran mayor estimacion y por consiguiente mas valor en los mercados extranjeros, pero esto debe hacerse adoptar por medio de la persuasion y del convencimiento y no con medidas coercitivas y atentatorias hasta cierto punto al derecho de propiedad.

Privará un estanciero que venda sus cueros porque los ha contramarcado con marca grande, es privarle de disponer de lo que legítimamente le pertenece. Con eso á nadie perjudica sino á si mismo. Es dueño de esos cueros y tanto peor para él si la condicion de estos es mala, pero con eso no causa perjuicio á ningun tercero.

Es pues en mérito de estos fundamentos á parte de otras muchas consideraciones á que se presta este asunto, que tenemos el honor de dirigirnos al Sr. Presidente de la Asociacion Rural, suplicándole quiera interponer sus valiosos é importantes oficios, á fin de que la citada disposicion sea derogada ó al menos por algun tiempo—Será un servicio importante que el Sr. Presidente prestará á este comercio.

Con toda consideracion tenemos el honor de suscribirnos del Sr. Presidente atentos y
S. S. S.

*Pablo Gaje—Dámaso Díez—
Marcelino Otaecoaga—Ruiz y
Abascal—Domingo Borda—C.
Cantera—Miguel Pintos—Nico-
lás Musciliato—José Alvarez y
Ca.—Juan B. Oliva—Luis Pi-
quillen.*

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 7 de 1877.

Aviso á esa Honorable Asociacion, que el Gobierno ha resuelto favorablemente la exposicion del vecindario de Tacugrembó, solicitando una próroga de cuatro meses para la excension del empleo de la marca chica en los cueros vacunos y caballares.

Dios guarde al Sr. Presidente.

José M. MONTERO, (hijo).

Señor Presidente de la Asociacion Rural del Uruguay.

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, Setiembre 14 de 1877.

Señores del comercio de Tacugrembó.

El Gobierno acordó en la peticion dirigida por Vds á esta Directiva, prorogar por cuatro meses la no obligacion de, la marca chica para cueros vacunos y caballares.

Aunque la Asociacion Rural tiene el mayor interés, en servir los intereses de su instituto, siente tambien el de deber excitar á todos los habitantes de la campaña á que hagan práctico el Código Rural, hecho puramente para saber hasta donde llegan nuestros deberes, obligaciones y regalías.

Rogamos pues, á vds., se empeñen con los estancieros y demás poblaciones rurales cumplan las prescripciones del Código y se atengan á él en todos los casos.

Dios guarde á Vds. muchos años.

D. Ordoñana.
Secretario-perpetuo.

D. Zorella.
Presidente.

NOTICIAS DIVERSAS

Multas en campaña—En números anteriores de nuestra Revista hemos copiado de otros diarios y no bien criticado la enormidad de las multas que con raras y honrosas escepciones se aplican arbitrariamente á los pobres hacendados.

Repetidas son las quejas que recibimos de la Campaña por los abusos realmente intolerables, que con escepciones honrosas, repetidas, allá se cometen so pretexto que las tales multas deben ser aplicadas á las escuelas rurales (y muchos maestros reciben sus pagos con gran retardo.)

No es de cierto el mas leve motivo que autoriza el Código rural para que se impongan

multas por cientos de pesos sin averiguar antes con las formalidades prescriptas en el mismo Código, para saber si es ó no cierta la denuncia, y sin la debida graduacion por el delito ó falta cometida.

¡Cuántas veces el excesivo rigor de las tales multas enormes y arbitrarias habrán causado la ruina y desolacion de pobres familias laboriosas! Así creemos llegado el caso, que la autoridad competente reprima severamente ese furor bórico declarado por causa de las multas, sabiendo que tan malo es dejar impune un delito, como castigarlo con excesiva crueldad.

¡Cuan fundado era el razonamiento del *Ferro-Carril* transcrito en nuestro último número, al indicar la conveniencia de hacer efectivo el cumplimiento del empleo de esas multas enormes, creyendo que así habían de alcanzar hasta para mejorar los caminos públicos!

Phytolaca eléctrica—Se ha descubierto en Nicaragua, segun el *New-York Herald*, una planta magneto-eléctrica con propiedades muy notables. Cuando se le toca sobre la mano la desagradable sensacion de una descarga eléctrica y su influencia magnética se deja sentir hasta la distancia de ocho pies. La brújula sufre desviaciones que aumentan con la disminucion de distancia á la planta, hasta que próxima á ella toma un movimiento de rotacion.

La intensidad del fenómeno varía con la hora del día, siendo apenas sensible durante la noche y sumamente marcado á las dos de la tarde; el tiempo tormentoso acrecenta su actividad.

Se ha observado que jamás se acercan á ella pájaros ni insectos.

Curiosidad de jardineros—Lo es, aunque no ingerto cual suponen algunos; es el hecho de perforar un árbol cualquiera, de modo que por el barreno se pueda introducir una larga rama de jazmin ú otros vegetales de largos vástagos, hasta profundizar al nivel de las raíces del árbol perforado. Es una verdadera plantacion de estaes por medio de la cual no es difícil tener un naranjo en flor esparciendo el perfumado aroma del azahar y simultaneamente cubierto de jazmines ó de rosas.

Insecticida de los gallineros—Un colono de Fleuri, en Francia, á fines del último invierno, oyó decir á una de esas bue-

nas mujeres del campo que el aceite de vibora combatia eficazísimamente los pequeños insectos que se crián en los gallineros y que tanto molestan á las aves de corral. Quiso, pues, probar tal específico haciendo pedir una pequeña cantidad á un farmacéutico de la poblacion vecina. Recibida aquella suspendió en el gallinero el frasco que contenia el aceite de vibora, teniendo cuidado de que el frasco quedara sin tapon; y en efecto, los insectos desaparecieron viendo su gallinero libre de semejante plaga durante todo el verano, en todo cuyo tiempo conservó el frasco suspendido sin tapon. El mismo colono que hizo el experimento que es un labrador octo genario llamado Mr. Bour, lo ha escrito así á la *Gazette des Champagnes* añadiendo que tan buen resultado no puede menos de atribuirse al efecto del frasco destapado controventivo del aceite de vibora.

La inmigracion en el Estado de New-York—En el informe del año ppdo. publicado por la oficina de inmigracion del Estado de New-York. Se nota en la entrada de los inmigrantes, la disminucion siguiente:

En 1873 el número total ascendia á 266,818
 En 1874 á 140,040
 En 1875 á 84,560
 En 1876 á 71,265

En este último número

Alemania figura por	21,035
Inglaterra " "	33,787
Rusia " "	5,636
Noruega " "	2,114
Suecia " "	3,693
Italia " "	2,618
Diversos " "	2,382

Cultivo del olivo y extraccion del aceite en Argelia—Le *Journal Officiel* dice lo siguiente: «Los colonos poseen ya en Argel mas de 500,000 olivos ingeritados.

Las plantaciones mas importantes se hallan en las inmediaciones de Tlemun, Bli-dah, Argel, Bone, Guelma y Philippeville. Los indigenas han ingeritado bajo nuestra impulsión 1.200,000 árboles repartidos en los territorios de Dellys, Setif, Aumale, Constantina.

Se estima que un olivo produce término medio 50 kilogs. de fruta que vale de 12 á 15 francos el quintal, pero un árbol en todo

su vigor puede producir de 80 á 100 kilogs. La periodicidad de las cosechas se establece todos los cinco años comprendiendo una muy buena cosecha, dos medianas, dos mediciores y una muy mala. Esta variacion es mas bien efecto de la falta de abono que de la influencia de los elementos—como es el caso en el medio día de la Francia. El rendimiento en aceite varia mucho, segun las variedades y tambien segun el estado de la fruta si es fresca ó privada de una parte de humedad.

En el primer caso la proporcion de un 18 p^o, es un producto satisfactorio, ella puede elevarse sin embargo á 22 litros por quintal. Las olivas silvestres solo dan el 8 p^o.

Las usinas Europeas que se han establecido en los principales centros de produccion y especialmente en Kalybi, espندن hoy productos muy estimados en los mercados de la metropoli.

Curiosos datos sobre la destruccion de la especie humana—

En el número 13 de nuestra Revista, consignamos un hecho análogo al que ahora extractamos de un diario europeo, como una terrible leccion de los horrores y desastros que causan las guerras, cuyos móviles mas ó menos disfrazados solo tienen por origen (salvo rarísimas excepciones) la ciega ambicion ó torpe venganza de los que rigen los destinos de las Naciones, siendo estas las víctimas inmoladas en pura pérdida de vidas é intereses.

Merece bien fijar la atencion en los siguientes datos estadísticos, que demuestran escabadamente el modo espantoso como se absorbe la sávia del pueblo, arruinándolo con inmensos gastos supérfluos para sostener millones de hombres robados violentamente á la industria y á las fuentes de produccion para entregarlos á la muerte y desolacion que causan las funestas guerras.

Solo las grandes potencias de Europa tienen un ejército de 6.000.000 de hombres: y penánto adelantaria la humanidad, si en lugar de aplicarlos á la destruccion, se destinasen á la industria, á la agricultura, al comercio y en fin á las diversas manifestaciones de la produccion en bien del género humano!!

Hé ahí los datos lúgubres que arroja la estadística:

	Hombres en tiempo de paz	Hombres en píe de guerra	Marina — Toneladas
Rusia . . .	800,000	1.600,000	80,000
Alemania . .	800,000	1.400,000	85,000
Francia . . .	750,000	1.300,000	100,000
Austria . . .	400,000	800,000	65,000
Italia	200,000	450,000	100,000
Inglaterra . .	150,000	400,000	200,000

De donde resulta que solamente las grandes potencias tienen un ejército de cerca de 6.000.000 de hombres.

Las pérdidas de vidas ocasionadas en las guerras desde el año 1853 hasta el actual, son las siguientes:

	Hombres
En la guerra de Crimea	750.000
En la de Italia	45.000
En la de Schleswig Holstein	3.000
En la guerra civil de los Estados Unidos	800.000
En la guerra austro prusiana	45.000
En la franco-alemana	215.000

Dando un total de 1.948.000 hombres durante veinticinco años, sin incluir los de otras potencias.

Los gastos que han ocasionado estas guerras son:

	Pesos fuertes
La de Crimea	1.700.000.000
La de Italia	300.000.000
La guerra civil de la América del Norte	4.700.000.000
La guerra civil de la América del Sur	2.300.000.000
La de Schleswig Holstein	35.000.000
La austro-prusiana	330.000.000
La franco-alemana	2.500.000.000
Otras expediciones	200.000.000
Total	12.065.000.000